



Junio de 2016

Al servicio
de las personas
y las naciones

**Solicitud de Cotización
Contrato Individual
Concurso: SDC-42-2016**

Fecha límite para recepción de ofertas:
A más tardar a las 16:59¹ horas del 17 de junio de 2016.

País: México.

Descripción de la Consultoría: “Servicios de consultoría para capacitación comunitaria y elaboración de un video testimonial participativo sobre proceso de la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario con participación social y enfoque de adaptación al cambio climático en la comunidad indígena Seri *Comcaac* y sus ecosistemas continentales, costeros e insulares”.

Proyecto: 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”.

Duración: Estimada de 6 meses.

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico licitaciones@undp.org con el título: **Oferta SDC-42-2016**. También puede entregar la documentación en sobre cerrado, en horario de 9:00 a 17:00 horas en: Montes Urales 440, piso 1, área de registro Colonia Lomas de Chapultepec. 11000. México, DF.

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 09 de junio de 2016**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 13 de junio de 2016**.

-
1. **ANTECEDENTES**
(Referirse al Anexo I. Términos de Referencia.)
 2. **PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.** (Referirse al Anexo I. Términos de Referencia.)
 3. **REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.**
(Referirse al Anexo I. Términos de Referencia.)

¹ Toda referencia horaria, se hace con base en el **Tiempo Oficial del Noroeste** de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos/información:

<p>1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica) Describir brevemente: i.) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados. Y una propuesta general de cómo se alcanzarán los resultados (documento con la propuesta técnica específica con la claridad y sustento requeridos para al propuesta).</p>	<p>Formato Libre</p>
<p>2. Propuesta Económica Utilizar el Formato 1 (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos. Anexo II. Formato 1.</p>	<p>Anexo II Formato 1</p>
<p>3. Información Curricular CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con al menos 3 referencias.</p>	<p>Formato libre</p>
<p>4. Condiciones Generales. Las condiciones generales del contrato que se formalizará con la persona que resulte adjudicada. Anexo III</p>	<p>Anexo III</p>

5. PROPUESTA ECONOMICA

- **Suma de Gasto Global (lump Sum):**

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

Viajes:

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta económica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.



En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y será reembolsado.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

***Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato aquel consultor/a individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

7. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>

De acuerdo a la normatividad en materia de adquisiciones del PNUD, el procedimiento para inconformidades es el siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo por parte del PNUD, deberá elaborar escrito dirigido al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, indicando:

- a. Nombre de la empresa inconforme, dirección fiscal, número de teléfono, fax y correo electrónico.
- b. Indicar el número de licitación.
- c. Descripción de los hechos que motivan la protesta y explicación detallada de la forma en que fue perjudicado.
- d. Copia de la documentación relevante que soporte su inconformidad.
- e. Descripción de la forma en que considera se solucionaría su inconformidad.
- f. Toda la información adicional que considere anexar, como cronología de los hechos

Dicho escrito y documentación anexa, deberá entregarse en nuestras oficinas ubicadas en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec, Piso 1, Área de Registro. México, DF. CP 11000. Dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá recibir respuesta a su reclamo. Si tal respuesta no le satisficiera, podrá turnarla junto con su escrito original de protesta, al Director de la OPS (*Office of Procurement Support*): FF-805. 304 East, 45th Street, New York, NY. 10017. USA. Tel (212) 906-6571 Fax 906-6663), quien se hará cargo de revisar y tomar una decisión al respecto, la cual tendrá carácter de definitiva y obligatoria para todas las partes involucradas.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Motivos de No Participación:

En caso de no presentar propuesta, se solicita al oferente enviar notificación por escrito indicando la razón de no participación.

8. ANEXOS

- Anexo I. Términos de Referencia:
- Anexo II. Formato 1.
- Anexo III. Condiciones Generales.



Términos de Referencia (TORS)
Consultor Individual
Anexo I

Fecha: Junio de 2016.

Descripción de la Consultoría: “Servicios de consultoría para capacitación comunitaria y elaboración de un video testimonial participativo sobre proceso de la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario con participación social y enfoque de adaptación al cambio climático en la comunidad indígena Seri *Comcaac* y sus ecosistemas continentales, costeros e insulares.”

Duración estimada del Contrato: 6 meses **Fecha de inicio:** Junio 2016 **Fecha de Término:** Diciembre 2016

Número y Título del Proyecto: 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático.”

Objetivo: Capacitar a miembros de la comunidad y realizar junto con ellos la producción de un video participativo que recopile los testimonios de mujeres y hombres que acompañaron el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario con participación social y enfoque de adaptación al cambio climático en la comunidad indígena Seri *Comcaac* y sus ecosistemas continentales, costeros e insulares.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Coordinación del Proyecto.

Descripción de Viajes: (número de viajes, destino, fechas) o N/A. 1 viaje programado de 16 días (8 días a El Desemboque de los Seris y 8 días a Punta Chueca, Sonora).

Lugar de trabajo: A distancia mediante 2 sesiones virtuales por conferencia web para revisión de avances y presencial por 16 días en El Desemboque de los Seris y Punta Chueca, Sonora, México.

Forma de Pagos: 4 pagos, contra entrega y aceptación de los productos aprobados por la coordinación del proyecto y el PNUD.

9. ANTECEDENTES

El cambio climático presenta amenazas significativas a la biodiversidad y al mantenimiento de los bienes y servicios que derivan de ésta. Este proyecto tiene como objetivo reducir los impactos adversos directos e indirectos del cambio climático sobre la biodiversidad de importancia global y las comunidades humanas a partir del fortalecimiento de la **efectividad de manejo** y configuración espacial de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Adicionalmente, consolidará el **marco de preparación institucional** en sus tres escalas (nacional, regional y local) para poner en práctica los objetivos de la Estrategia de Cambio Climático para Áreas Protegidas (ECCAP). El proyecto, también conocido como **RESILIENCIA**, tiene tres componentes que responden a las necesidades de **resiliencia de la biodiversidad** a diferentes escalas y abarca 17 ANP (figura 1).

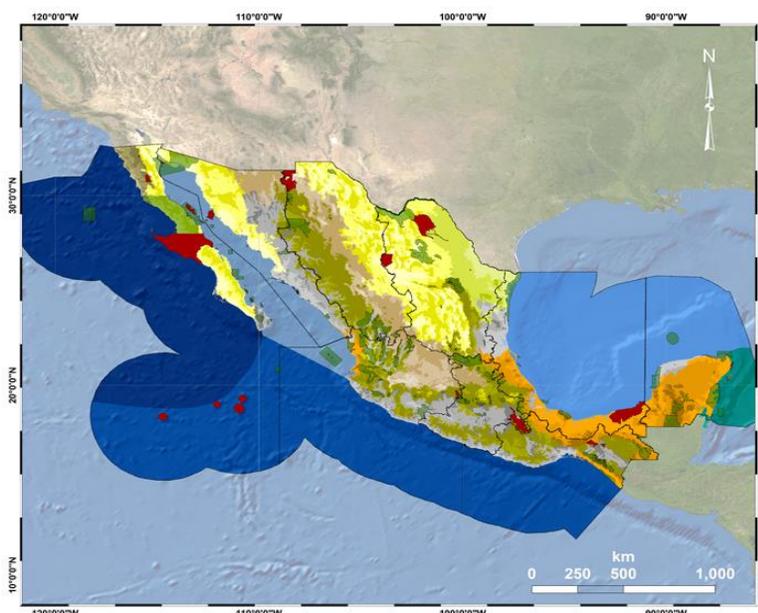


Figura 1. En rojo se resaltan las 17 ANP de 12 eco regiones de México beneficiadas del proyecto: California Mediterránea, Desiertos de Norteamérica, Altiplano Semiárido del Sur, Grandes Planicies, Bosque Tropical Húmedo, Bosque Tropical Seco, Sierras Templadas, Pacífico Sur, Pacífico Norte, Golfo de California, Golfo of México y Mar Caribe.

Uno de estos componentes se enfoca en el mejoramiento de la efectividad del manejo de 17 ANP para la reducción de impactos y amenazas específicas del cambio climático a la biodiversidad, promoviendo el desarrollo de capacidades del personal y pobladores locales.

De este componente se desprende el producto 1.1 Fortalecimiento de herramientas e instrumentos de toma de decisiones destinados a informar las decisiones de gestión y financiamiento para hacer frente al riesgo del CC en patrimonio de un ANP y fomentar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades frente a las amenazas inducidas por el CC. En éste se contempla la generación de material de difusión de información para el público en general en diversos formatos como carteles, infografías, vídeos, folletos y juegos adecuados para su distribución masiva, conferencias, eventos de medios de comunicación masiva, publicaciones vía correo electrónico y sitio(s) web.



Al servicio
de las personas
y las naciones

A nivel regional, en el estado de Sonora aún no se cuenta con un Programa Estatal de Cambio Climático. Entre 2013 y 2014 la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través de la convocatoria de Proyectos Innovadores Estratégicos (PIE) del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), desarrolló el Programa de Adaptación al Cambio Climático (PACC) para la Región de Grandes Islas (RGI)² con base en la “Guía para la Elaboración de PACC en Áreas Naturales Protegidas”³ y los “Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación”⁴.

El PACC sólo comprende las zonas costeras, la cual incluye marinas desde la punta norte de Isla Ángel de la Guarda hasta la Isla San Pedro Mártir, abarcando las comunidades de Sonora (Bahía de Kino, Punta Chueca, El Desemboque y Puerto Libertad) mismas que usan la zona marina en torno a estas islas con fines pesqueros artesanales. En el primer año el Programa analizó científicamente la zona, en el segundo con base en los resultados del análisis científico se promovió la sinergia de los tres órdenes de gobierno y actores clave para dejar de ser un proceso que solamente incluya las Áreas Naturales Protegidas de dicha región. Aunque el Programa todavía no está terminado, en su tercer año (2015) con el apoyo del proyecto Resiliencia entre otros, en las comunidades de la RGI se realizaron dos tareas mediante talleres participativos: 1) comunicar los resultados de los dos primeros años en un lenguaje sencillo y claro, y 2) determinar cuáles son sus objetos de biodiversidad, amenazas, vulnerabilidad, estrategias y soluciones.

A través del programa se han realizado 14 foros virtuales y 9 talleres presenciales con participación de académicos, servidores públicos y actores clave. Como resultado se definieron objetos de biodiversidad en el área, servicios eco-sistémicos que brindan y objetos de Bienestar Humano que proveen. Se identificaron amenazas a objetos de biodiversidad, incluyendo Cambio Climático y se evaluó la presión que dichas amenazas generan sobre cada objeto de biodiversidad. Con ello se obtuvo un diagnóstico de la vulnerabilidad de diferentes objetos de biodiversidad y de objetos de bienestar humano de la RGI para los cuales se identificaron riesgos humanos y vulnerabilidad sociocultural frente a cambio climático.

A partir de esto, se plantearon y desarrollaron 15 estrategias para aumentar resiliencia y disminuir vulnerabilidad de la biodiversidad de las comunidades frente al cambio climático, con base en estos resultados en respuesta al diagnóstico y planeación comunitaria Comcaac, a inicios de 2015 el Fondo Golfo de California aprobó el proyecto de “Fortalecimiento del desarrollo integral y adaptación al cambio climático de la comunidad indígena Comcaac (Serís) y sus ecosistemas continentales, costeros e insulares en el Golfo de California, Sonora, México”, del cual el proyecto Resiliencia es un socio importante, contribuyendo con acompañamiento técnico y financiero. El objetivo es implementar un plan de desarrollo comunitario con participación social y enfoque de adaptación al cambio climático en la comunidad indígena Seri Comcaac y sus ecosistemas continentales, costeros e insulares.

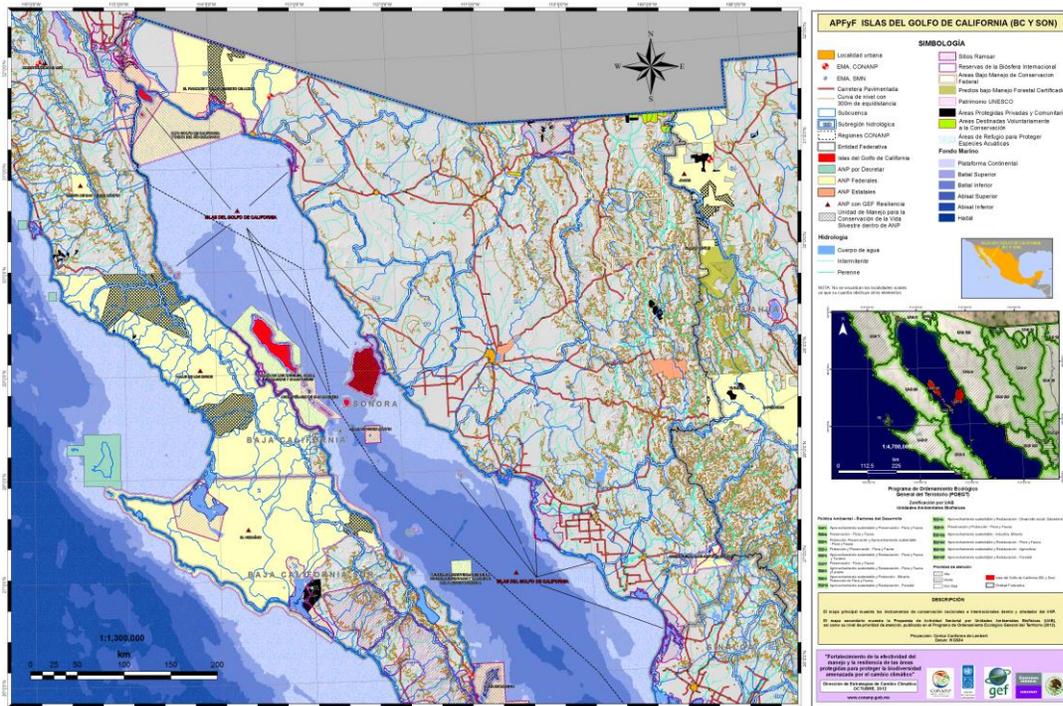
²El Programa pretende facilitar la implementación de acciones prioritarias en materia de mitigación, adaptación, comunicación, coordinación y desarrollo de proyectos piloto en campo para generar y adaptar herramientas metodológicas, conformar arreglos institucionales, lograr la incorporación de actores clave y contribuir con ello al fortalecimiento de las capacidades institucionales y técnicas del Área de Protección Flora y Fauna Islas del Golfo de California y las demás áreas protegidas de la región de las Grandes Islas.

³Es una “propuesta metodológica que permite diseñar estrategias de adaptación orientadas a la conservación y uso sustentable de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios que proveen, así como a las actividades de las comunidades humanas en el ámbito de los paisajes naturales y diferentes modalidades de conservación y uso sustentable. Esta guía fue elaborada por Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, en el año 2011

⁴Es una metodología de la Alianza para las Medidas de Conservación (Conservation Measures Partnership CMP), que permite “reunir conceptos, alcances y terminología comunes para el diseño, manejo y monitoreo de proyectos de conservación con el fin de ayudar a quienes trabajan en este campo a mejorar la práctica de la conservación”.

Este fortalecimiento se desarrolla en las localidades indígenas *Comcaac*: Punta Chueca, municipio de Hermosillo y El Desemboque de los Seris, municipio de Pitiquito, en el Estado de Sonora; ambos pertenecientes a la zona de influencia de la Región de las Grandes Islas, región donde convergen distintas categorías de protección, la cual ha sido objeto de reconocimientos nacionales e internacionales como son patrimonio mundial por UNESCO, el Área de Protección de Flora y Fauna Islas en el Golfo de California Sonora, Sitio Ramsar Canal del Infiernillo y esteros del territorio *Comcaac* (*XepeCoosot*) y Región Prioritaria para la Conservación Sierra Bacha de los *Comcaac*.

Figura 2. El *Golfo de California* (también conocido como Mar de Cortés) es una área semi-cerrada de mar conocida



por su
excepcional

biodiversidad y tasas de productividad primaria debido a la combinación de su topografía, clima cálido y sistemas de afloramiento. Contribuye con aproximadamente el 50 por ciento del volumen total de pesquerías en México.

La experiencia en el desarrollo de este trabajo ha sido única y enriquecedora, por lo que merece ser sistematizada y comunicada apropiadamente. En este sentido es que el proyecto Resiliencia apoyará la generación de materiales adecuados para difundir el trabajo realizado. Esto en el marco de la estrategia de fortalecimiento y desarrollo de capacidades y comunicación del proyecto que tiene establecido como uno de sus objetivos:

Difundir información en tiempo y formato apropiados, en medios diferentes para diversos públicos y comunicar mensajes que hagan de la resiliencia al cambio climático un bien común.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Por lo anterior, los contenidos generados mediante esta consultoría estarán dirigidos a la propia comunidad, al público en general y también formarán parte complementaria del material diseñado para el fortalecimiento de capacidades del personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a otros socios del proyecto resiliencia. Estarán disponibles en línea vía internet.

La producción está considerada para ser un video mínimo de 10 minutos duración, que contará con un enfoque de paisaje, debe representar la importancia que tiene la ANP como estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático y proveedora de servicios ecosistémicos, las especies de flora y fauna endémicas y representativas de la región, la belleza escénica, magnitud de la superficie, además de la identidad. También debe recopilar mediante testimonios de hombres y mujeres que participaron en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario con participación social y enfoque de adaptación al cambio climático en la comunidad indígena Seri *Comcaac* y sus ecosistemas continentales, costeros e insulares. A partir de este video “base” se generarán dos cápsulas con duración de 2 a 3 minutos para público en general y para el personal de la CONANP.

Los formatos válidos y especificaciones técnicas para entregar los productos son:

- Video en resolución 4K
- Cámara Réflex o similar
- Sonido Estéreo 48 khz 320 kbits/s
- Formato web MP4, WMV, TV y DVD

El proveedor de servicios será responsable de contactar, en coordinación con la Unidad Coordinadora del Proyecto, al personal del ANP, oficial de campo y grupo de video participativo Comcaac, para calendarizar las salidas para la toma de material de video y fotográfico.

10. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El objetivo de la consultoría será el de realizar la producción y edición de un video participativo que recopile los testimonios de mujeres y hombres que participaron en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario con participación social y enfoque de adaptación al cambio climático en la comunidad indígena Seri *Comcaac* y sus ecosistemas continentales, costeros e insulares.

RESPONSABILIDADES
1. Elaborar y entregar un plan de trabajo con cronograma de actividades y entrega de productos, donde se identifique la metodología que será aplicada así como el mecanismo de comunicación con el ANP.
2. Diseñar una carta descriptiva con la ruta crítica para un Taller de Fotografía para Video (creación de <i>timelapse</i> , imágenes en movimiento, encuadres y planos de cámara, entrevista a cuadro, video con cámara réflex <i>dslr</i> , foto y video aéreo, elaboración de guión, pre-producción,

<p><i>breakdown, scouting</i>) con el grupo de video participativo Comcaac y dirección del ANP así como oficial de campo.</p>
<p>3. Preparar, organizar, facilitar y documentar un taller de capacitación comunitario en fotografía para video con el grupo de video participativo Comcaac y personal del ANP así como oficial de campo, mismo que se realizará en Punta Chueca, Sonora con la asistencia de 5 personas, integrantes del Grupo de Video Participativo Comcaac y oficial de campo del ANP.</p>
<p>4. Asesorar y acompañar y ser el responsable junto con integrantes del Grupo de Video Participativo Comcaac y oficial de campo del ANP en cada una de las etapas desde la elaboración del guion, pre producción, rodaje, edición, post producción, entrega de primer, segundo y último master del video participativo de al menos 10 minutos y las dos cápsulas de 2 a 3 minutos de duración cada una</p>
<p>5. Elaborar un informe final con los resultados de las actividades realizadas, así como una reseña del desarrollo de la producción.</p>

Descripción de actividades y productos esperados

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	PORCENTAJE DE PAGO
1.	<p>Elaborar y entregar un plan de trabajo con cronograma de actividades y entrega de productos, donde se identifique la metodología que será aplicada así como el mecanismo de comunicación con el ANP.</p> <p>El tiempo de grabación aproximado será 16 días (8 días a El Desemboque de los Seris y 8 días a Punta Chueca, Sonora). Las grabaciones se realizarán día y noche, buscando generar un registro completo de flora, fauna, así como de los habitantes y colaboradores, particularmente de su participación durante el proceso de elaboración del Plan. El consultor enviará su carta propuesta y cronograma de actividades.</p>	<p>Plan de trabajo aprobado por la UCP, la Dirección de la ANP y PNUD, que incluya: metodología, actividades y productos y cronograma</p> <p>1. Escrito en formato Word donde se identifique claramente el plan de trabajo y que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cronograma de trabajo por etapas. b) metodología que será aplicada. c) Fechas propuestas para la entrega de productos solicitados 	<p>20% (mes 1)</p>
2.	<p>Diseñar una carta descriptiva con la ruta crítica para un Taller de Fotografía para Video (creación de <i>timelapse</i>, imágenes en movimiento, encuadres y planos de cámara, entrevista a</p>	<p>Documento en formato Word con la carta descriptiva que contenga lo siguiente:</p>	<p>30% (mes2)</p>

	<p>cuadro, video con cámara réflex <i>dslr</i>, foto y video aéreo, elaboración de guión narrativo y escaleta, pre-producción (guión técnico, <i>breakdown</i>), <i>scouting</i> (locaciones) con el grupo de video participativo Comcaac y dirección del ANP así como oficial de campo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Antecedentes 3. Objetivo 4. Metodología 5. Programa del taller con horario 6. Resultados esperados 7. Bibliografía consultada <p>Los productos serán revisados y aprobados por la dirección del ANP y la Coordinación del Proyecto.</p>	
<p>3.</p>	<p>Preparar, organizar, facilitar y documentar un taller de capacitación comunitario en de fotografía para video con el grupo de video participativo Comcaac y personal del ANP así como oficial de campo, mismo que se realizará en Punta Chueca, Sonora con la asistencia de 5 personas, integrantes del Grupo de Video Participativo Comcaac y oficial de campo del ANP.</p>	<p>Se deberá de entregar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio de las personas invitadas en formato excel, 2. Listas de asistencia en original y escaneadas en formato PDF, 3. Agenda del taller en formato word 4. Memoria fotográfica en formato .jpg (20 Fotografías a 300dpi) 5. Documento en word que contenga la relatoría del taller así como las recomendaciones detectadas durante el mismo 6. Documento en formato Word con la sistematización y ruta crítica sobre el proceso e implementación de los resultados obtenidos durante el taller que corresponden a los borradores de: guión, pre-producción, <i>breakdown</i>, <i>scouting</i>. <p>Los productos serán revisados y aprobados por la dirección del ANP y la Coordinación del Proyecto.</p>	
<p>4</p>	<p>Asesorar, acompañar y ser responsable junto con los integrantes del Grupo de Video Participativo Comcaac y oficial de campo del ANP en cada una</p>	<p>Video de una duración de 10 minutos en diversos formatos,</p>	<p>30% (mes 3)</p>

11. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

	<p>de las etapas desde la elaboración del guión, pre producción, rodaje, edición, subtitulaje, post producción, entrega de primer, segundo y último master de un video de una duración de al menos 10 minutos y dos cápsulas con duración de 2 a 3 minutos cada una</p> <p>Realizar 2 reuniones virtuales con el dirección del ANP así como oficial de campo para asesorar los contenidos y productos</p>	<p>tanto para Web, TV, DVD o para su reproducción en computadora. Este deberá estar subtitulado en español y en inglés.</p> <p>Dos cápsulas de video de duración de 2 a 3 minutos cada una dirigidas al público en general y a personal de la CONANP en diversos formatos, tanto para Web, TV, DVD o para su reproducción en computadora. Este deberá estar subtitulado en español y en inglés.</p> <p>Será revisado y aprobado por la dirección del ANP y el Coordinador del proyecto.</p>	
5.	<p>Elaborar un informe final con los resultados de las actividades realizadas, así como una reseña del desarrollo de la producción.</p>	<p>Informe final en formato Word que incluya las siguientes secciones: Introducción, Memoria fotográfica, resultados de las actividades realizadas, así como una reseña del desarrollo de la producción.</p> <p>El documento será revisado y aprobado por la dirección del ANP y el Coordinador del proyecto.</p>	<p>20% (mes 4)</p>

I) **Títulos Académicos:** Licenciatura en comunicación, artes visuales, periodismo y/o afines.

II) **Experiencia:**

- 3 años de experiencia comprobable en postproducción audiovisual. Se valorará la experiencia específica en materiales de difusión. (comprobable en portafolio)
- 3 años de experiencia de trabajo previo en áreas naturales protegidas y en filmaciones al aire libre, bajo condiciones climáticas diversas. (comprobable en portafolio)
- Dominio de plataformas de edición y paquetes de postproducción audiovisual.
- Experiencia mínima de 3 años en montaje y edición de video. (comprobable en portafolio)



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

III) Otros requisitos:

- Programa de trabajo congruente con los tiempos y actividades requeridas.
- Demuestra trabajo profesional con base en su portafolio

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los oferentes serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Criterios de selección de la mejor oferta

Análisis Acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquella propuesta que obtenga la mejor combinación técnico-económica, donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

La calificación de la propuesta técnica se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:



Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica		
Antecedentes técnicos de la persona que presenta la propuesta		Puntuación máxima
1	<p>La Propuesta presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría:</p> <p>El oferente incluye en su propuesta objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos. Es clara la presentación y es lógica y realista la secuencia de actividades y la planificación y promete una implementación eficiente del proyecto-150 puntos</p> <p>El oferente incluye objetivos con los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos pero no se detalla el cronograma o metodología-100 puntos</p> <p>La propuesta no refleja con claridad objetivos o la metodología y pasos a desarrollar – 0 puntos</p>	150
2	<p>El oferente cuenta con al menos 3 años de experiencia comprobable en postproducción audiovisual. Se valorará la experiencia específica en materiales de difusión. (comprobable en portafolio)</p> <p>Más de 3 años de experiencia – 150 puntos 3 años de experiencia-100 puntos 2 años o menos de experiencia– 0 puntos</p>	150
3	<p>El oferente cuenta con 3 años de experiencia de trabajo previo en filmaciones al aire libre, bajo condiciones climáticas diversas. (comprobable en portafolio)</p> <p>Más de 3 años de experiencia – 100 puntos 3 años de experiencia-75 puntos 2 años o menos de experiencia– 0 puntos</p>	100
4	<p>El oferente cuenta con Dominio de plataformas de edición y paquetes de postproducción audiovisual.</p> <p>Cuenta con experiencia en 2 o más plataformas de edición y 2 o más paquetes de postproducción – 250 puntos Cuenta con experiencia en 1 plataformas de edición y 1 paquete de postproducción – 175 puntos</p>	250



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Sólo se considerará la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas, es decir, que tenga una calificación igual o mayor a 700 puntos.

	No tiene experiencia en plataformas de edición y paquetes de postproducción – 0 puntos	
5	El oferente cuenta con grado mínimo de Licenciatura en comunicación, artes visuales, periodismo y/o afines Cuenta con un grado más allá del mínimo en las áreas solicitadas- 150 Cuenta con el grado mínimo en las áreas solicitadas – 100 puntos No cuenta con el grado mínimo en las áreas solicitadas – 0 puntos	150
6	El oferente cuenta con experiencia de al menos 3 años en montaje y edición de video. (comprobable en portafolio) Más de 3 años de experiencia – 200 puntos 3 años de experiencia-150 puntos 2 años o menos de experiencia– 0 puntos	200
	TOTAL	1000

Por lo que la calificación de la propuesta técnica se obtendrá con la siguiente fórmula:

$$CT = (P/M)*70$$

Dónde:

CT: Calificación de la Propuesta Técnica (en porcentaje).

P: Puntos obtenidos en la evaluación técnica.

M: Puntos máximos posibles en evaluación técnica.

La calificación económica se obtendrá de la siguiente forma:

Calificación económica (%) = (Propuesta más económica/Propuesta económica a evaluar) x 30 por lo que la calificación final se obtendrá sumando la calificación de la propuesta técnica más la calificación económica.

En caso de presentarse una sola oferta, el monto marcado como propuesta más económica podrá sustituirse en la fórmula por el presupuesto estimado del proyecto para efectos de la evaluación. Dicho presupuesto no será dado a conocer a los licitantes.



Anexo II

Presentación de oferta económica
SDC-42-2016
Formato 1.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México.
Atención Sr. Representante Residente

Nombre del representante legal de la empresa, quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área del proyecto **00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”**.
- c) El precio de mi propuesta es de \$ xxxx.00 (xxxxx pesos 00/100 M.N.) incluyendo impuestos.
- d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario**.
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: *Nombre del consultor*

Firma:

Fecha:



Ejemplo de desglose de oferta económica.

Favor de utilizar el siguiente formato o uno similar, para desglosar el precio de sus servicios. Deberán incluirse los impuestos correspondientes. El formato incluye categorías que pueden o no ser requeridas o aplicables, pero útiles como ejemplo.

*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Lista de Precios					
Validez de Oferta: 90 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.					
Descripción de la Actividad / Item		Precio	Unidad de medida	Cantidad	Total
1	Sueldos y Salarios		Día/hora		
2	Viáticos y pasajes		viaje		
3	Papelería, material de oficina.		Lote / pieza		
4	Gastos Indirectos				
5	Otros				
Total incluyendo impuestos					

Nombre: *Nombre del consultor*

Firma:

Fecha:



Anexo III

Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen



directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

1. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
2. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:



13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá



autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

- 19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.